

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

31. ORDEN Nº 1704 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE MELILLA COMO CONSECUENCIA DE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA COVID - 19.

El titular de la Consejería, mediante Orden de 29/03/2021, registrada al número 2021001704, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

I.- Desde la finalización de vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 13 de marzo, la Consejería de Economía y Políticas Sociales, para hacer frente a la crisis sanitaria causada por el COVID-19, y la entrada en vigor del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha establecido una serie de medidas de contención y preventivas establecidas fundamentalmente por el Decreto núm. 166, de Presidencia (BOME núm. 26, de 20 de junio de 2020) .

II.- La situación epidemiológica, de toda la nación, dio lugar a la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

III.- Dicha norma que atribuye la condición de autoridad competente delegada a quien ostente la presidencia de la Comunidad Autónoma y le faculta para dictar, por delegación del Gobierno de la Nación, las órdenes, resoluciones y disposiciones que fuere menester, fue la norma habilitante que facultó a la Presidencia de la Ciudad a dictar el Decreto nº 426 de fecha 27 de octubre de 2020, relativo a medidas preventivas en la Ciudad de Melilla como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica de la COVID-19, en el que se pronunciaba sobre la adopción de las medidas previstas en el referido Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

IV.- La estrategia de la Consejería de Economía y Políticas Sociales a través de la Dirección General de Salud Pública y Consumo se centra en medidas de prevención primaria y secundaria, vigilancia y control de transmisión de la enfermedad.

V.- Con fecha 29 de marzo de 2021 se informa por parte del Servicio de Epidemiología de la Dirección General de Salud Pública : “En nuestra Ciudad y **con datos hasta las 24 horas del 27 de marzo de 2021**, el número de casos de COVID-19 notificados al Sistema para la Vigilancia en España, del Centro Nacional de Epidemiología (SIVIES), ha sido de 7.769.

En los últimos 14 días se han diagnosticado 437 casos con una Incidencia Acumulada (IA) de **501,86** casos por 100.000 habitantes. En los últimos 7 días se han diagnosticado 181 casos con una IA de **207,86** casos por 100.000 habitantes. Con una tasa de ataque secundaria en los últimos 7 días del 19%, una tendencia media en los últimos 7 días descendente desde el día 25/03, y un número de reproducción básico instantáneo (Rt) por debajo de 1 desde el día 24/03.. (El número de reproducción básico instantáneo (Rt) es el número promedio de casos secundarios que cada sujeto infectado puede llegar a infectar en una etapa de tiempo (t)).

Si analizamos la variación de la incidencia en nuestro entorno geográfico nos encontramos:

- Que en relación a las tasas de incidencia acumulada de casos diagnosticados en los últimos 14 días a 27 de marzo, en 13 de los 25 barrios de la Ciudad ha aumentado la Incidencia en relación a las que se tenían el 14 de marzo (fecha del anterior informe).
- Que en relación a las tasas de incidencia acumulada de casos diagnosticados en los últimos 7 días a 27 de marzo, en 11 de los 25 barrios de la Ciudad ha aumentado la Incidencia en relación a las que se tenían el 21 de marzo.
- Esta situación expresa un aumento de la difusión comunitaria en la mitad de barriadas de la Ciudad.
- Hasta ahora en 13 barrios de la Ciudad ya se ha realizado o está realizando un cribado poblacional.

Este repunte se puede analizar como una nueva onda de la que aún no podemos saberla intensidad que pueda alcanzar pero que parece que se estabiliza, salvo que se produzcan nuevos brotes.

De acuerdo con el modelo predictivo desarrollado en nuestra Ciudad Autónoma, por la vigilancia epidemiológica junto a la Escuela de Salud Pública de Andalucía, el pico se habría alcanzado el 14/03/2021.